

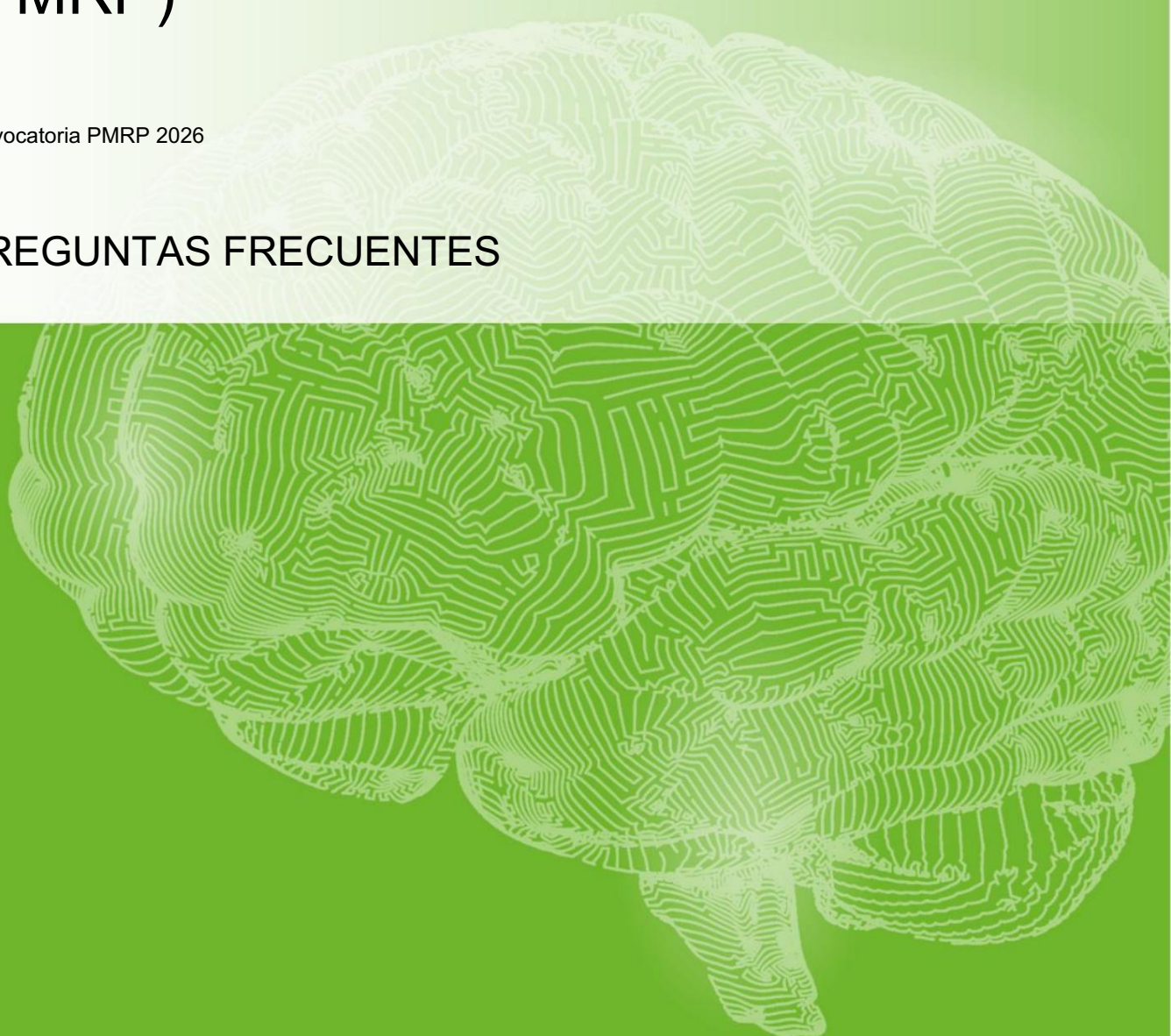
Pasqual Maragall
Programa de Investigadores (PMRP)

PREGUNTAS FRECUENTES
LLAMADA 2026

Pasqual Maragall Programa de Investigadores (PMRP)

Convocatoria PMRP 2026

PREGUNTAS FRECUENTES



**pasqual
maragall
foundation**

Índice

Requisitos de elegibilidad..... 3

Principios de financiación..... 7

Aplicación11

Evaluación14

Gestión de subvenciones.....16

Otras preguntas16

Elegibilidad

P) ¿Pueden optar a financiación los proyectos centrados en alguna enfermedad neurodegenerativa relacionada con la edad?

A) Sí. El Programa de Investigadores Pasqual Maragall considerará propuestas centradas en cualquier enfermedad neurodegenerativa relacionada con la edad, incluyendo:

- Enfermedad de Alzheimer
- Esclerosis lateral amiotrófica •
- Enfermedad de los granos
- argirofílicos • Angiopatía amiloide cerebral
- Enfermedad de Creutzfeldt-Jakob
- Degeneración corticobasal •
- Síndrome corticobasal • Demencia
- frontotemporal • Degeneración lobar
- frontotemporal • Enfermedad de Huntington,
- corea de Huntington • Demencia por cuerpos de Lewy
- Afasia logopénica
- Enfermedad de la neurona motora
- Atrofia multisistémica
- Afasia progresiva no fluida
- Enfermedad de Parkinson
- Enfermedad de Pick
- Afasia progresiva primaria
- Enfermedades priónicas
- Atrofia cortical posterior
- Parálisis supranuclear progresiva

Si su propuesta se centra en una enfermedad neurodegenerativa relacionada con la edad que no figura en la lista anterior, póngase en contacto con el Equipo de Financiación de Investigación Estratégica (researchgrants@fpmaragall.org), antes de presentar la solicitud.

P) ¿Qué se considera investigación básica?

A) A efectos de la convocatoria PMRP 2026, sírvase consultar la siguiente definición de [Eurostat](#): La oficina estadística de la Unión Europea:

“La investigación básica es un trabajo experimental o teórico que se lleva a cabo principalmente para adquirir nuevos conocimientos sobre los fundamentos subyacentes de los fenómenos y los hechos observables, sin ninguna aplicación o uso particular en mente.”

Tenga en cuenta que, como se menciona en las Reglas de Participación, si bien la Fundación Pasqual Maragall considera que la investigación básica es fundamental en la lucha contra las enfermedades neurodegenerativas relacionadas con la edad, la investigación básica no es elegible para recibir financiación en la convocatoria PMRP 2026.

P) ¿Qué entiende por investigación traslacional? ¿Se consideraría elegible la evaluación in vitro o in vivo de nuevos fármacos o formulaciones de fármacos?

A) Por investigación traslacional entendemos la investigación realizada con una aplicación o uso particular en mente. Dado que la evaluación in vitro o in vivo de nuevos fármacos o formulaciones de fármacos tendría un uso en mente, se consideraría elegible, siempre que, por supuesto, los fármacos se utilizaran para

tratar la enfermedad de Alzheimer o cualquier otra enfermedad neurodegenerativa relacionada con la edad, y los resultados del proyecto no están sujetos a ningún tipo de derechos que posean las instituciones con fines de lucro en el momento de su realización.
envío.

P) En los proyectos de investigación colaborativa, ¿los investigadores principales del consorcio (cPI) también deben llevar a cabo investigación traslacional o clínica sobre la enfermedad de Alzheimer o cualquier otra enfermedad neurodegenerativa relacionada con la edad?

A) No. Los investigadores principales (IP) y los coordinadores de consorcio (CC) deben realizar investigación traslacional o clínica sobre la enfermedad de Alzheimer o cualquier otra enfermedad neurodegenerativa relacionada con la edad, pero este no es un requisito de elegibilidad para los cIP. Reconocemos que, según la naturaleza del proyecto de investigación, los consorcios podrían requerir otra área de especialización y que los cIP pueden aportar conocimientos transversales.

P) ¿Qué se considera una organización de investigación pública o sin ánimo de lucro?

A) Cualquier organización pública o sin ánimo de lucro que realice investigaciones como parte de su actividad normal. La investigación no tiene por qué ser su actividad principal. Ejemplos: fundaciones, hospitales, centros de investigación, universidades. Póngase en contacto con el Equipo de Financiación Estratégica de la Investigación.
(researchgrants@fpmaragall.org) Si tiene alguna duda sobre la elegibilidad de su organización.

P) Trabajo en un hospital y una fundación gestiona todas sus actividades de investigación. ¿Es posible que la fundación sea designada como mi institución anfitriona/institución asociada?

A). Sí. Seleccione la institución anfitriona/socia según cómo su organización suele gestionar sus subvenciones.

P) ¿Es necesario que un investigador principal, un coordinador de consorcio o un investigador principal de consorcio tenga un contrato permanente?

A) No, pero deberán contar con un contrato que cubra la duración del proyecto de investigación propuesto. Si su contrato actual finaliza durante la duración del proyecto, deberán confirmar con su organización que recibirán apoyo durante toda la duración del proyecto en caso de que este sea seleccionado para recibir financiación.

P) ¿A quién considera usted un investigador independiente?

A) El cumplimiento del criterio de elegibilidad de "ser investigador principal en al menos una subvención de investigación activa y competitiva" sugiere que la institución anfitriona del solicitante le permite gestionar proyectos de forma independiente y, por lo tanto, lo considera un investigador independiente.

P) Las Reglas de Participación establecen que en la fecha límite de presentación de la Carta de Intención (LOI), Investigadores Principales (IP) de Proyectos de Investigación Individuales y Coordinadores de Consorcios (CC) y los Investigadores Principales del Consorcio (cPI) de los Proyectos de Investigación Colaborativa deben ser

Investigador principal en al menos una beca de investigación activa y competitiva, y que los premios de mentoría y las becas de formación no califican. ¿Qué se entiende por “premios de mentoría y becas de formación”?

A) Las becas de investigación y formación con tutoría se refieren a subvenciones que incluyen la figura de un tutor o supervisor. El investigador puede ser nombrado Investigador Principal, pero la concesión de la beca dependía de la presencia de un tutor o supervisor.

Ejemplos de becas de tutoría y formación: Juan de la Cierva, Sara Borrell, Beca Marie Skłodowska-Curie.

Tenga en cuenta que esto no significa que los investigadores que reciben estos premios no puedan solicitar la beca PMRP. Los solicitantes pueden ser beneficiarios de becas de mentoría y subvenciones de formación, siempre que cumplan con todos los criterios de elegibilidad, incluido el requisito de ser el investigador principal de al menos una subvención de investigación competitiva y activa en la fecha límite de presentación.

P) ¿Una beca Ramón y Cajal se considera una beca de investigación activa y competitiva?

A) Sí, así es. Dado que la beca Ramón y Cajal se otorga a un investigador individual y no requiere la inclusión de un mentor, se considera una beca de investigación competitiva en la convocatoria PMRP 2026.

P) Recientemente me concedieron una beca (antes del verano), pero el proyecto aún no ha comenzado. ¿Puedo solicitar la beca PMRP?

A) En la fecha límite para la presentación de la Carta de Intención (LOI), todos los solicitantes deben ser Investigadores Principales de al menos una subvención de investigación activa y competitiva. Lamentablemente, si la subvención recién otorgada no está activa antes de la fecha límite de presentación de la LOI, no podrá solicitar la convocatoria PMRP 2026 a menos que actualmente sea el Investigador Principal de otra subvención de investigación activa y competitiva.

P) ¿Es posible “compartir” el rol de Investigador Principal o Coordinador del Consorcio?

A) No. Solo un investigador puede ser nombrado Investigador Principal o Coordinador del Consorcio.

En esta convocatoria no existe el rol de co-investigador principal ni de co-coordinador.

P) ¿Es posible “compartir” el rol de Investigador Principal del Consorcio?

A) No. Solo un investigador de cada institución asociada puede ser designado como Investigador Principal del Consorcio. El rol de co-investigador principal no existe en esta convocatoria.

P) ¿Qué se considera un historial probado?

A) Un historial probado incluirá logros demostrables en términos de publicaciones científicas como autor principal, subvenciones otorgadas como investigador principal, presentaciones en prestigiosas conferencias nacionales e internacionales, premios obtenidos y patentes concedidas.

Los logros pueden variar según el área de investigación y la etapa profesional del investigador.

P) ¿Puede una persona participar en varios proyectos de la convocatoria PMRP 2026?

A) No. Una persona solo puede participar en un proyecto de la convocatoria PMRP 2026, independientemente de su función (Investigador Principal, Coordinador del Consorcio o Investigador Principal del Consorcio).

P) ¿Puede una persona participar en un proyecto de la convocatoria PMRP 2026 si es el Investigador Principal (IP) o el Coordinador del Consorcio (CC) de un proyecto financiado en una convocatoria PMRP anterior?

A) Un investigador principal (PI) o coordinador (CC) de un proyecto activo financiado por el PMRP puede participar en la convocatoria PMRP 2026 como investigador principal de consorcio (cPI), pero solo puede presentar una solicitud como PI/CC si la fecha de inicio prevista del nuevo proyecto es posterior a la fecha de finalización de su proyecto subvencionado en curso. Se solicita al Comité de Selección que tenga en cuenta la idoneidad de cada proyecto para su inclusión en la cartera de proyectos internos de la Fundación. y extramural proyectos.

P) ¿Puede una persona participar en un proyecto de la convocatoria PMRP 2026 si es Investigador Principal de un consorcio de un proyecto financiado en una convocatoria PMRP anterior?

A) Un investigador principal de un consorcio en un proyecto financiado en una convocatoria anterior del PMRP puede participar en la convocatoria PMRP 2026 como investigador principal/coordinador del consorcio o investigador principal del consorcio.

Se solicita al Comité de Selección que tenga en cuenta la idoneidad de cada proyecto para su inclusión en la cartera de proyectos internos de la Fundación. y extramural proyectos.

P) ¿Puede una organización participar en varios proyectos de la convocatoria PMRP 2026?

A) Sí. No hay límite en el número de proyectos en los que una organización puede participar.

P) En el caso de los Proyectos de Investigación Colaborativa, cada Equipo de Investigación debe pertenecer a una institución diferente. ¿Es posible hacer una excepción en casos específicos? Por ejemplo, ¿es posible que Equipos de Investigación de dos Consejos Superiores de Investigación (CSIC) diferentes
¿Qué institutos se incluirán en un proyecto de investigación colaborativa?

A) Sí. Póngase en contacto con nosotros para comprobar si se puede hacer una excepción para su institución. En el ejemplo dado, sí, es posible que equipos de investigación de dos institutos del CSIC participen en el mismo proyecto de investigación colaborativa. Aunque los investigadores principales pertenezcan a diferentes institutos del CSIC, ambos deben registrarse en el sistema de subvenciones en línea con el CSIC como su organización. Como resultado, el sistema detectará la misma institución dos veces en el consorcio y no permitirá que se envíe la solicitud. Si esta situación se aplica a su solicitud, póngase en contacto con nosotros (researchgrants@fpmaragall.org). y le ayudaremos con el proceso de envío.

Principios de financiación

P) ¿Los 800.000 € incluyen la contribución a los costes indirectos?

A) Sí. La subvención máxima es de 800.000 € y debe cubrir los costes directos e indirectos.

P) Si la duración de un proyecto de investigación es inferior a 5 años, ¿se puede solicitar igualmente el presupuesto máximo de 800.000 €?

A) Sí, la financiación máxima es de 800.000 € independientemente de la duración del proyecto. Cada proyecto de investigación es diferente. Por favor, determine la duración del proyecto en función del tiempo necesario para llevar a cabo el proyecto de investigación propuesto. Del mismo modo, calcule el presupuesto del proyecto en función de los fondos necesarios para realizar el proyecto de investigación. En la fase de Propuesta Completa, la justificación del presupuesto solicitado para realizar el proyecto de investigación está sujeta a evaluación.

P) ¿Es mayor la asignación presupuestaria máxima para los proyectos de investigación colaborativa que para los proyectos de investigación individuales?

A) No, la subvención máxima es de 800.000 € para ambos tipos de proyectos.

P) ¿Los costos indirectos (gastos generales) deben representar el 21% del total de los costos directos elegibles?

A) No. La contribución máxima a los costos indirectos (gastos generales) es del 21 % del total de los costos directos elegibles. No es necesario que los solicitantes pidan la contribución máxima.

P) ¿Se pueden incluir los costos de subcontratación en el cálculo de los costos indirectos?

A) Sí, los costos indirectos pueden ser un máximo del 21% del total de los costos directos elegibles (personal, viajes, equipos, consumibles, otros costos directos y subcontratación)._____

P) Si una institución que participa en un proyecto de investigación colaborativa solicita gastos generales inferiores al 21% de sus costos directos subvencionables totales, ¿puede otra institución solicitar más del 21%?

A) No. Las instituciones que participan en un proyecto de investigación colaborativa pueden solicitar una contribución diferente a los costos indirectos. Sin embargo, la contribución máxima a los costos indirectos que puede solicitar cada institución es del 21 % de sus costos directos totales.

P) ¿Qué significa que el “presupuesto debe ser razonable, estar claramente justificado y distribuido de acuerdo con el cronograma previsto para las actividades de investigación”?

A) Razonable: el presupuesto solicitado debe reflejar el costo esperado de ejecutar el proyecto de investigación propuesto teniendo en cuenta el personal, los bienes y los servicios realmente necesarios.

Se deben seguir las prácticas habituales de la organización y bajo ninguna circunstancia se deben incurrir en costos excesivos.

Justificación clara: todos los costes directos incluidos en el presupuesto deben ser estrictamente necesarios para llevar a cabo el proyecto de investigación y su relación directa con el proyecto debe estar bien explicada.

Distribuido según el cronograma previsto de las actividades de investigación: la distribución del presupuesto debe ajustarse al cronograma de las actividades de investigación propuestas, en lugar de simplemente promediarse durante la duración del proyecto.

P) ¿Los importes de las subvenciones concedidas serán los mismos que los importes solicitados?

A) Sí, normalmente la subvención se ajustará al presupuesto solicitado. Sin embargo, si el Comité de Evaluación o el Comité de Selección lo consideran oportuno, la Fundación se reserva el derecho de conceder una subvención solo por una parte del presupuesto solicitado. Esto puede ocurrir si, por ejemplo, ciertos rubros presupuestarios parecen excesivos o innecesarios para la ejecución del proyecto. Una de las preguntas que se le formula al evaluador es si existe una justificación clara de la financiación solicitada para la ejecución del proyecto de investigación propuesto, teniendo en cuenta los recursos ya disponibles.

P) En el caso de proyectos de investigación colaborativa, si hay dos instituciones asociadas fuera de España, ¿se aplica el límite del 30% del presupuesto a cada institución?

A) No. Se puede asignar un máximo del 30 % del presupuesto a instituciones fuera de España. Si hay dos instituciones asociadas ubicadas fuera de España, su presupuesto combinado no podrá superar el 30 % del presupuesto total solicitado para el proyecto.

P) En el caso de los proyectos de investigación colaborativa, ¿existe un presupuesto máximo o mínimo que se pueda asignar a la institución anfitriona o a cualquier institución asociada?

A) No. El único límite en cuanto a la distribución del presupuesto entre las instituciones anfitrionas y asociadas se refiere al máximo del 30% que se puede asignar a instituciones fuera de España.

P) ¿Se requiere un informe de auditoría externa independientemente del presupuesto solicitado?

A) Sí, todos los gastos deben ser auditados. Se debe presentar un informe de auditoría con cada informe financiero. En el caso de proyectos de investigación colaborativa, los gastos de la institución anfitriona y de cada institución asociada (independientemente del presupuesto asignado) deben ser auditados.

Siempre que sea posible, la institución anfitriona debe coordinar la auditoría en nombre de la Consorcio.

P) ¿Por qué debería la institución anfitriona coordinar las auditorías de los informes financieros siempre que sea posible?

A) Esta opción tiende a ser menos costosa que la alternativa de que cada socio pague sus propias auditorías y, como resultado, hay más fondos disponibles para el proyecto de investigación. Si no es así,

Si la institución anfitriona desea coordinar las auditorías que acompañan a los informes financieros, póngase en contacto con nosotros (researchgrants@fpmaragall.org), en la etapa de Propuesta Completa.

P) ¿Es necesario que la auditoría externa la realice la misma empresa que audita las cuentas anuales de la institución?

A) No. La empresa auditora externa debe ser designada de acuerdo con las prácticas habituales de la institución.

P) ¿Existe un límite en la cantidad que se puede gastar en la auditoría del proyecto?

No. Dado que la duración y el presupuesto de los proyectos pueden variar, no existe un límite. Por favor, estime el costo de la auditoría en función de la experiencia de su organización.

P) ¿Es posible incluir parte del salario del Investigador Principal / Coordinador del Consorcio / Investigador Principal del Consorcio en el presupuesto?

A) Sí. Se puede asignar un máximo del 20% del total de los costos directos del presupuesto a este tipo de costos salariales.

Ejemplo: si un proyecto de investigación individual solicita la financiación máxima de 800.000 € (incluidos los gastos generales al 21 % de los costes directos), se puede asignar un máximo de 132.231,41 € a los costes salariales del investigador principal.

En el caso de los proyectos de investigación colaborativa, el límite del 20 % se aplica a los costes directos totales de cada institución y no a los costes directos totales del proyecto.

Es posible incluir una contribución al salario del PI/CC/cPI, siempre que sean contratados por la institución anfitriona/socia, no exista incompatibilidad con la fuente original de fondos salariales, el tiempo presupuestado se ajuste al tiempo dedicado al proyecto, no haya doble financiación (que su salario no esté ya totalmente cubierto por otras subvenciones) y que el gasto se realice de acuerdo con las prácticas habituales de la institución anfitriona/socia.

P) ¿Es posible incluir parte del salario de los miembros del equipo de investigación, incluidos aquellos con contratos permanentes?

A) Sí, siempre que estén empleados por la institución anfitriona/socia, no exista incompatibilidad con la fuente original de financiación de sus salarios, no haya doble financiación (que su salario no esté ya totalmente cubierto por otras subvenciones) y el gasto se realice de acuerdo con las prácticas habituales de la institución anfitriona/socia. El importe solicitado debe ser proporcional al porcentaje de tiempo que los miembros del equipo dedican al proyecto de investigación. Se requiere una explicación detallada de este tipo de coste en la fase de propuesta completa.

P) ¿Son subvencionables los gastos salariales durante períodos cortos de ausencia?

Sí. Los costes salariales durante períodos cortos de ausencia (inferiores o iguales a 90 días) pueden estar cubiertos por la subvención.

P) ¿Existe un límite en la cantidad del presupuesto que se puede destinar a la subcontratación?

A) No. Sin embargo, los costos de subcontratación que superen el 30% del total de los costos directos elegibles serán revisados cuidadosamente y deberán estar particularmente bien justificados.

En el caso de los proyectos de investigación colaborativa, el 30% se aplica a los costos directos totales de cada institución y no a los costos directos totales del proyecto.

Solicitud

P) ¿Es obligatorio utilizar el sistema de subvenciones en línea?

A) Sí, todas las solicitudes deben presentarse a través del sistema de subvenciones en línea.

P) ¿Se puede presentar una solicitud en español?

A) No, todas las solicitudes deben presentarse en inglés.

P) ¿Se puede presentar documentación complementaria para respaldar la solicitud?

A) No, solo se puede presentar la documentación solicitada. No se puede presentar documentación adicional como cartas de apoyo, cartas de recomendación, etc.

P) ¿Es necesario presentar una Carta de Intención (LOI) antes de la Propuesta Completa?

A) Sí, la convocatoria PMRP 2026 es un proceso de solicitud de dos etapas. Todos los solicitantes deben presentar una carta de intención (LOI), y aquellos cuyas cartas de intención sean evaluadas de forma más favorable serán invitados a presentar una propuesta completa.

P) He completado el cuestionario de elegibilidad en el sistema de subvenciones en línea, he respondido "sí" a todas las preguntas y veo un mensaje que indica que podría no ser elegible para solicitar la subvención. No estoy seguro de cuál es el problema.

A) La respuesta "correcta" (válida) a todas las preguntas no es sí. Por favor, revise la redacción de las preguntas y sus respuestas. Responder sí a la pregunta final "¿Están los resultados del proyecto sujetos a algún tipo de derechos que posean las instituciones con fines de lucro al momento de la presentación?"

Se generaría un mensaje indicando que usted podría no ser elegible para presentar una propuesta.

P) ¿Es posible cambiar el tipo de solicitud (individual/colaborativa) después de haberla iniciado?

A) Sí, por favor póngase en contacto con nosotros (researchgrants@fpmaragall.org) y nosotros realizaremos el cambio en el sistema de subvenciones en línea por usted.

P) ¿Cómo actualizo la información de solo lectura en el formulario de solicitud?

A) En las pestañas de información de la solicitud y de historial de actividad, hay varios campos que se completan automáticamente con la información de los perfiles de usuario. Tras actualizar el perfil, la información del formulario de solicitud se actualizará automáticamente.

P) ¿Por qué no puedo enviar mi solicitud?

A) Haga clic en el botón Validar para identificar cualquier información que pueda faltar o estar incompleta. o archivos adjuntos.

P) ¿En qué etapa se requiere la aprobación ética?

A) Se requiere la aprobación del comité o comités de ética correspondientes antes de realizar las actividades del proyecto. No es necesario presentar una copia de dicha aprobación en ninguna etapa del proceso de solicitud. Sin embargo, la Fundación Pasqual Maragall solicitará una copia antes del inicio de cualquier actividad del proyecto.

P) ¿Es posible realizar cambios en el consorcio durante la fase de presentación de la propuesta final?

A) No. La evaluación del historial del Coordinador del Consorcio y del/los Investigador/es Principal/es del Consorcio tiene un peso importante en la evaluación de la Carta de Intención, por lo que sería injusto para los demás solicitantes permitir que se realicen cambios en el consorcio.

P) ¿Es posible realizar cambios en el proyecto de investigación en la fase de propuesta final?

A) No, no se pueden realizar cambios significativos en el proyecto de investigación. Por regla general, el resumen divulgativo y el resumen científico que figuran en la Carta de Intención no se pueden editar en la Propuesta Completa.

P) ¿Cómo indican esto en el formulario de Carta de Intención (LOI) las propuestas que pretenden analizar datos del Estudio ALFA del BBRC?

A) En la sección Resumen del proyecto de la Carta de intención, los solicitantes deben especificar si su proyecto incluye el uso del estudio ALFA. Si la respuesta es afirmativa, deben proporcionar una explicación detallada de los datos que se analizarán en la sección "Breve descripción del proyecto, incluida la metodología" del formulario en línea. También se les pedirá que completen un formulario adicional (Formulario de solicitud de datos y muestras de ALFA disponible en el sistema de subvenciones en línea) para indicar los datos/datos y muestras que me gustaría acceder.

P) ¿Dónde puedo encontrar más información sobre el estudio ALFA del BBRC?

A) Aquí puede encontrar más información sobre el estudio ALFA .

P) ¿Es posible solicitar la recolección prospectiva de muestras de los participantes del Estudio ALFA?

A) Sí. Los solicitantes que deseen solicitar datos o muestras que no se recolecten actualmente como parte del Estudio ALFA deben indicarlo claramente en la pestaña adicional del Formulario de Solicitud de Datos y Muestras de ALFA (plantilla disponible en el sistema de subvenciones en línea). Se deben especificar el tamaño de la muestra, el cronograma y los datos requeridos.

P) ¿Es posible añadir procedimientos al estudio ALFA?

A) Sí. En el formulario de solicitud de datos y muestras de ALFA (plantilla disponible en el sistema de subvenciones en línea) hay una pestaña adicional para que los solicitantes indiquen los procedimientos que deseen añadir al estudio ALFA. Por favor, proporcione la mayor cantidad de detalles posible e incluya el tamaño de la muestra, el cronograma y los datos necesarios.

Evaluación

P) ¿Se perciben los proyectos de investigación colaborativos con mejores ojos que los proyectos individuales?

A) No. Todos los proyectos se evalúan en función de su excelencia. Los proyectos solo deben presentarse como colaborativos si se considera necesario para llevar a cabo el proyecto de investigación propuesto.

P) ¿Se perciben con mejores ojos los consorcios que incluyen investigadores principales de instituciones internacionales?

A) No. Los investigadores principales del consorcio deben seleccionarse teniendo en cuenta los requisitos del proyecto de investigación propuesto y no su ubicación geográfica.

P) ¿Los proyectos, incluido el estudio ALFA del BBRC, gozan de una percepción más o menos favorable que otros?

No. Todos los proyectos se evalúan en función de su excelencia.

P) ¿Cada subvención se otorgará a un proyecto centrado en un tema diferente de la convocatoria?

No necesariamente. Todos los proyectos se evalúan en función de su excelencia, por lo que se podría asignar más de una subvención al mismo tema.

P) ¿Se valorará positivamente la presencia de investigadores principales jóvenes e independientes en un consorcio, o prefiere contar únicamente con investigadores principales con una trayectoria consolidada?

A) La convocatoria PMRP 2026 acepta solicitudes de todos los investigadores independientes, independientemente de su etapa profesional. No se da preferencia a los investigadores jóvenes ni a los más experimentados. Se tendrá en cuenta la actividad realizada durante el período de evaluación de la trayectoria (los últimos cinco años o un período más extenso, si procede).

P) ¿Por qué podría rechazarse una solicitud antes de que sea evaluada por expertos externos?

A) Todas las solicitudes deben cumplir con los criterios de elegibilidad de la convocatoria (véase la sección cuatro del Reglamento de Participación). Se verificará la elegibilidad de todas las solicitudes y las propuestas que no cumplan con los requisitos no serán evaluadas.

Las solicitudes incompletas también se considerarán no elegibles, por lo que es importante asegurarse de que todas las secciones del formulario en línea estén completas.

Las solicitudes también podrán ser rechazadas por no respetar las instrucciones de solicitud, por ejemplo, las limitaciones de caracteres/páginas establecidas, para garantizar una competencia justa por la financiación de las subvenciones.

P) ¿Se proporciona retroalimentación a todos los solicitantes?

A) Todos los solicitantes son informados del resultado de su carta de intención, pero solo se proporciona retroalimentación detallada a los solicitantes invitados a presentar una propuesta completa.

En la fase de presentación de la propuesta definitiva, todos los solicitantes reciben un informe de evaluación detallado.

P) ¿Dónde puedo encontrar el plan estratégico de la Fundación Pasqual Maragall?

A) El plan estratégico está publicado en el sitio web de la Fundación [aquí](#).

P) ¿Dónde puedo encontrar información detallada sobre los proyectos seleccionados para recibir financiación en convocatorias anteriores del PMRP?

A) Los detalles de los proyectos seleccionados para recibir financiación en convocatorias anteriores del PMRP pueden consultarse en la página web de la Fundación [aquí](#).

Gestión de subvenciones

P) ¿Existen requisitos adicionales para la institución anfitriona antes de la firma del acuerdo de subvención?

A) Sí. La institución anfitriona deberá proporcionar documentación adicional, por ejemplo, para demostrar que está al día con sus obligaciones fiscales y de seguridad social.

P) ¿Será posible realizar cambios en el presupuesto durante la vigencia del proyecto?

A) Sí, pero se requerirá la aprobación previa de la Fundación Pasqual Maragall.

P) ¿El presupuesto no gastado se transferirá automáticamente al año siguiente?

A) Sí, pero todas las variaciones presupuestarias deben explicarse en los informes financieros anuales.

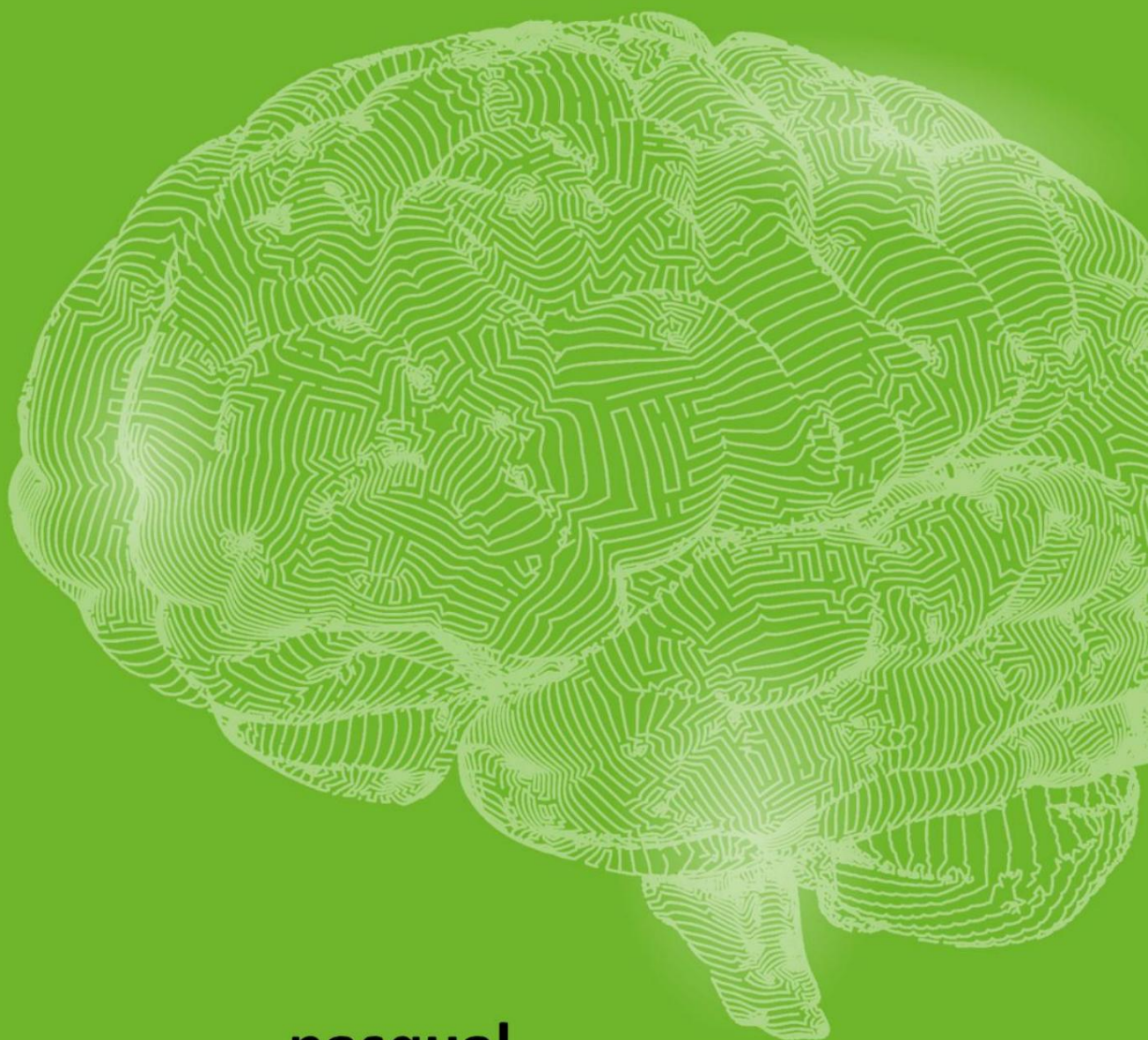
Otras preguntas

P) En caso de que surjan preguntas que no estén respondidas en las Reglas de Participación para la Convocatoria PMRP 2026 o en este documento de Preguntas Frecuentes (FAQ), ¿con quién se debe contactar?

A) Por favor, envíe un correo electrónico a researchgrants@fpmaragall.org El equipo de financiación de la investigación estratégica se pondrá en contacto con usted lo antes posible.

2026

Programa de Investigadores Pasqual Maragall (PMRP)



**pasqual
maragall
foundation**